

XVIII SUBIDA A ALISAS



REGLAMENTO PARTICULAR

Puntuable para:

Campeonato de Cantabria de Montaña

5 y 6 de julio de 2024



Organiza:



C.D.E. PAMANES MOTORSPORT



PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Programa	Lugar
Martes 11/06/2024	20.00	Apertura de inscripciones	Página de la Federación Cántabra de Automovilismo www.fcta.es
Martes 02/07/2024	20.00	Cierre de inscripciones	
Miércoles 03/07/2024	20.00	Publicación lista de inscritos y horario de verificaciones	www.fcta.es www.subidadealisas.es
Viernes 05/07/2024	17.00 - 21.00	Verificaciones administrativas	Polideportivo de La Cavada
	17.30 - 21.30	Verificaciones técnicas*	
	18.00	Constitución del Colegio de CCDD	
	22.00	Publicación de la lista de autorizados a tomar la salida	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es
	22.30	Hora límite – Presentación en parque cerrado de exposición	Colegio de La Cavada
Sábado 06/07/2024	10.00	Publicación lista definitiva de autorizados a tomar la salida	www.fcta.es Tablón oficial de anuncios en salida de la prueba
	10.30	Manga de entrenamientos	ALISAS CA-261
	12.30	1ª manga clasificatoria	
	14.30	2ª manga clasificatoria	
	16.30	3ª manga clasificatoria	
	A continuación	Parque cerrado final	Aparcamiento zona de meta en alto de Alisas
	19.00	Publicación clasificación final provisional	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es
	19.30	Publicación clasificación final definitiva	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es
	20.00	Entrega de trofeos	Polideportivo de La Cavada

***Se publicará un horario individualizado de verificaciones técnicas, según número de carrera, junto a la lista oficial de inscritos.**





Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1. Definición

El **C.D.E. PÁMANES MOTORSPORT**, organiza la **XVIII SUBIDA ALISAS** que se desarrollará el día 6 de julio de 2024, con el Permiso de Organización expedido por la Federación Cántabra de Automovilismo.

Permiso de organización F.Ct.A.: **14 / 2024**.

Fecha de aprobación: **22 de mayo de 2024**.

1.2. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN:

Club Deportivo Elemental PÁMANES MOTORSPORT

Domicilio del Comité de Organización: Bº La Herrán 55, 39718 Pámanes.

1.3. Tablón oficial de avisos:

www.fcta.es

www.subidadealisas.es

1.4. Secretaría permanente

Desde la apertura de inscripciones hasta el día 4 de julio de 2024:

Sede de la escudería PÁMANES MOTORSPORT, Bº La Herrán Nº 55, 39718 Pámanes.

Teléfonos 620818613 (Julián Madrazo) – 615188523 (Víctor Mazón) - 600314459 (Ramón González).

En horario de 18 a 21 horas

E-mail: subidadealisas@hotmail.com

Web: www.subidadealisas.es

A partir del día 5 de julio de 2024, en horario ajustado al programa horario, estará situada en:

POLIDEPORTIVO JOSÉ MARTÍNEZ

Dirección: C/ Colegio Público Josefa y Leopoldo del Valle s/n

Localidad: La Cavada

Teléfonos: 620818613 (Julián Madrazo) - 600314459 (Ramón González) –
615188523 (Víctor Mazón)

E-mail: subidadealisas@hotmail.com

Web: www.subidadealisas.com





Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Salvo motivo de excepción en el programa previsto, el horario de atención de la secretaría permanente será el siguiente:

- Hasta el 4 de julio de 2024: de 18 a 21 horas
- Desde el 5 de julio de 2024: de 10 a 22 horas

Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

2.1. Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El presente Reglamento Particular.
- El Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
- El Reglamento General de Cantabria.
- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

2.2. Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A.

Art. 3. PUNTUABILIDAD

La XVIII Subida de Alisas será puntuable para los siguientes campeonatos y trofeos:

- Campeonato de Cantabria de Montaña.
- Copa de Cantabria de Montaña Categoría I.
- Copa de Cantabria de Montaña Categoría II.
- Trofeo de Cantabria de Clases (Montaña).
- Trofeo de Cantabria Junior de Montaña.
- Copa de Cantabria CM Promo.
- Trofeo de Cantabria de Propulsión.
- Trofeo de Cantabria de Clásicos de Velocidad.
- Copa Car Cross de Montaña.
- Copa de Carrozados de Montaña.





Art. 4. OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales.

Director de carrera:	Pablo Saiz Diez
Director de carrera adjunto:	Fermín Molino Tezanos
Comisarios deportivos:	Pendiente de designación
Responsable de seguridad:	Julián Madrazo Monasterio
Adjunto de seguridad	Christian España Herrero
Delegado de seguridad FCTA:	Joaquín Pérez Ruiz
Adjunto de seguridad FCTA:	Jonathan Galván Palazuelos
Relaciones con los concursantes:	Ramón González Canales
R.Verificaciones administrativas:	Ramón González Canales
Responsable de parques:	Borja Suárez Bermúdez
Responsable Chicane	Javier Díaz Álvaro
Comisarios técnicos:	José Antonio Allende Cano Isidro González Berodas Jesús Llata García Daniel Sainz De la Maza Roiz
Cronometraje:	C.O.A.Ct.
Jefe de cronometraje:	José Ramón Escalada Ubaldo
Servicios médicos:	MOMPÍA SPORT

4.2. Se relacionarán, por medio de complemento, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.





Art. 5. DESCRIPCIÓN

La Prueba se celebrará en la carretera CA- 261 de la Cavada al Puerto de Alisas y Arredondo.

Salida: CA-261 - punto kilométrico 5.0 **Altitud:** 180 m.
Llegada: Mirador Alisas - punto kilométrico 12.400 **Altitud:** 651 m.
Longitud: 7.400 metros.
Desnivel: 626 metros. **Pendiente Media:** 6,7 %. **Pendiente Máxima:** 11,8 %.

5.2. Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales, serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba.

5.3. Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

Art. 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Serán admitidos a participar, según la disciplina, los vehículos de grupo X, X+ P, T, H, A, N, N+, R1, R2, R2T, 2RM, R3, R3T, R3D, R4, R4 KIT, R5, RALLY1, RALLY2, RALLY2 KIT, RALLY3, RALLY4, RALLY5, N1, N2, N3, N5, S1600, S2000, Kit Car, WRC, WRC 2, GT Rallye RFEDA, RGT, CM+, CM Promo, Car-Cross, CN, C3, E2/SH, E2/SC, E2/SS, E1N, E2N, BN, GT2, GT3, S NAC

6.2. Se autoriza la participación de vehículos de grupo A y N durante un periodo suplementario de 4 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

6.3. Además de los grupos expresados en los puntos anteriores, se establecen los siguientes grupos:

GRUPO X: Vehículos de tracción delantera no turboalimentados con el motor del modelo (conjunto bloque/culata) o del grupo/marca.

Se divide en 4 sub-grupos:





- **GRUPO X1** - HASTA 1300CC CLASE 1
- **GRUPO X2** - DESDE 1300 CC HASTA 1600CC CLASE 2
- **GRUPO X3** - DESDE 1600 CC HASTA 2000 CC CLASE 3
- **GRUPO X4** - MAS DE 2000 CC CLASE 4

GRUPO X+ CLASE 5: vehículos de los grupos X/P/T/H que dispone de cambio secuencial o dispone de admisión tipo kit car que no los tenga homologados en su ficha de homologación.

GRUPO P (PROPULSION): Vehículos de tracción trasera con el motor del mismo grupo
Se divide en 2 sub-grupos:

- **GRUPO P1** - HASTA 2500CC CLASE 3
- **GRUPO P2** - MAS DE 2500 CC CLASE 4

En los vehículos BMW y de similares características los pesos serán los siguientes:

CILINDRADA	PESO
Hasta 2500 cc	1.030 kg
Hasta 2800 cc	1.120 kg
Hasta 3000 cc	1.150 kg
Hasta 3200 cc	1.200 kg

Grupo T (TURBO) – Vehículos turboalimentados de 2 Y 4 ruedas motrices, cuya ficha de homologación es hasta 31/12/1995

- Coeficiente cilindrada hasta 1988 multiplica por 1.4
- Coeficiente cilindrada desde 1988 hasta 1995 multiplica por 1.7
- En este grupo T (sin fecha de corte) también entran los diesel (cilindrada real por 1.5)

Se divide en 2 sub-grupos:

- **GRUPO T1** - HASTA 2000 CC CLASE 3
- **GRUPO T2** - MAS DE 2000 CC CLASE 4



GRUPO H (VEHICULOS HISTORICOS): estos vehículos deben de estar homologados por la FIA hasta el 31/12/90. Deberán estar conformes a la normativa FIA actual para vehículos históricos de rallye, esto es según ficha de homologación y anexo K FIA. Sólo se admite como modificación extraordinaria la instalación de una dirección asistida eléctrica en la columna de dirección y el depósito de seguridad FIA. Estos vehículos irán ordenados por clase según la siguiente tabla de cilindradas, o cilindrada corregida aplicando el coeficiente corrector de turbo que corresponda en cada caso, resultando:

- Hasta 1300 CC: CLASE 1
- Desde 1300 CC hasta 1600 CC: CLASE 2
- Desde 1600 CC hasta 2000 CC: CLASE 3
- Más de 2000 CC: CLASE 4

GRUPO FIA – RFEDA - 2RM CLASE 6

Los vehículos; R2 / R2T/ 2RM / R3 / R3T/ R3D / kit car / S1600 (N FIA) / RALLY4 / RALLY5. Los coches antiguos con ficha de homologación caducada y que la cumplan (para no perjudicarles pueden optar a la clase X por cilindrada), de la misma manera que los grupo H. Como única salvedad habrá un peso inferior en 30 kilos en dos tipos de coches en aras de la igualdad mecánica.

- R2 1000 kg peso
- R3 1050 kg peso

GRUPO 4RM FIA / RFEDA CLASE 7

Será aplicable a todos los vehículos 4RM con ficha de homologación desde 1/1/1996.

Los vehículos X / N1 / N5 /R4 RFEDA / R5 / N+ RFEDA/ deberán llevar equipada brida (tablas) e irán a la clase 7.

Los vehículos que dispongan por ficha de válvula pop-off deberán llevarla bajo reglamentación FIA R5 RFEDA N5.

Vehículos cuya ficha de homologación es posterior a 1/1/1996, en ningún caso podrán llevar más de 36 mm de brida de admisión y deberán cumplir la ficha. Los vehículos N1, N+ y R4 podrán llevar equipada una brida de admisión de 36 mm con un peso mínimo de 1350 kgs cumpliendo el resto de la ficha de homologación.

(Grupo A). Se autoriza el montaje de manguetas fabricadas por RMC Motorsport con material aluminio 70.75-T6 y referencia RM5 K44001 (derecha) y RM5 K44002 (izquierda) en los vehículos grupo N5 construidos por RMC Motorsport.





GRUPO GT/RGT CLASE 7: aquí entran los Porsche en sus diferentes versiones / Lotus / 360 / 350Z... Deberán competir bajo las limitaciones de la RFEDA. Porsche 2008 brida de mariposa de admisión será 40.8, Porche 2010 41.2 mariposa resto de GTS admisión y peso por ficha homologación (tabla publicada por la RFEDA en Reglamento SUPERCER 2024 y Art. 24.11 de Reglamento General de C).

GRUPO PT (PROTOTIPO): Entra cualquier coche que no entre en todo lo anterior, como los que tienen un motor que no es de la misma marca o grupo, o que dispongan de un motor de motocicleta. Se registrarán por el CDI y se aceptarán a criterio de la FCTA, si algún coche de los grupos anteriores por el motivo que sea no cumple el Reglamento podrá disfrutar de la participación de la prueba.

En este grupo, en ningún caso ningún vehículo puntuará, bloqueará puntos ni podrá inscribirse en una copa comercial. Tampoco entrarán en ninguna clasificación ni de los campeonatos de Cantabria ni en cualquier otra clasificación que hubiera.

CM+ CM PROMO: se registrarán por el Reglamento de la RFEDA 2024

Se divide en 2 sub-grupos:

CM PROMO CLASE 8

CM + CLASE 9

CAR CROSS: CLASE 8

Vehículos que cumplan las especificaciones establecidas en el ANEXO 9 del Reglamento Técnico Vehículos Car Cross 2024 de la Real Federación Española de Automovilismo, con las siguientes modificaciones:

- Neumáticos para asfalto de los tipos Goldspeed o Maxis.
- Neumáticos para la Copa, **Goldspeed CR Amarillo 225/40-10 eje trasero obligatorio.**
- Los neumáticos deben de tener un mínimo de 1.6mm en la ranura central de la banda de rodadura, en la salida de todas las mangas de cada carrera.
- No se permiten neumáticos slicks ni de tacos.
- No está permitido el uso de calentadores de ruedas.
- En carreras sobre seco, el uso de faldillas es opcional.
- Se autoriza la instalación de freno de mano hidráulico.



- Será obligatoria la utilización de una pantalla de vidrio laminado o policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm en el parabrisas.
- Disponer a bordo de un extintor manual de 2 kg según anexo J del CDI.
- Son obligatorias las protecciones laterales.
- No están permitidos los pontones laterales.
- Se permiten motores de serie, cilindrada de 600cc. Fabricados hasta la fecha de 31/12/2017

PARTICULARIDADES PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

- Se admite el uso de calentadores en todos los grupos y clases.
- Todos los depósitos de seguridad deben ser norma FIA y estar al día de revisión (salvo normativa Clásicos de Regularidad).
- Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible).
- SISTEMAS DE EXTINCION: se deberá acreditar mediante factura la revisión de los extintores y quedará grapado al pasaporte técnico. Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco.
- En cuanto a normativas de seguridad de todas las clases se registrarán bajo el anexo J y el CDI, sólo se registrará bajo el anexo K los históricos.
- La pérdida del pasaporte acarreará una sanción de 10 €.
- Queda totalmente prohibido participar en la prueba con las lunas rotas. Se podrá cambiar en cualquier momento bajo el control de los técnicos de la FCTA.

CLÁSICOS DE VELOCIDAD:

Podrán participar vehículos homologados por la FIA hasta el 31/12/90. Para poder inscribirse a la categoría de clásico de velocidad será obligatorio obtener un pasaporte de vehículo histórico de velocidad expedido por la FCTA. **Este pasaporte deberá solicitarse hasta el 15 de febrero y del 15 al 30 de mayo no se elaborarán más pasaportes hasta el próximo año. Su coste será de 20 €.** Si el vehículo ya tuviera un pasaporte de histórico expedido por la RFEDA o la FIA, no será necesario solicitar pasaporte de la FCTA, pero se deberá acreditar debidamente su existencia y se podrá someter al vehículo a la comprobación visual de dicho pasaporte.





TRAMO DE MONTAÑA:

Permitirá tomar la salida con copiloto para aquellos vehículos que no encajan en la categoría Legend y que deberán cumplir las mismas condiciones en cuanto a seguridad que el resto de los vehículos de "velocidad". Se someterán al mismo procedimiento que el resto de los participantes. Esta categoría carecerá de clasificación y trofeos.

LEGEND

- Vehículos admitidos homologados por la FIA hasta 31/12/90, incluidos los homologados por la FIA en los grupos 1 2 3 4 5 A N y B.
- A criterio de la FCTA (comisión de clásicos) se reserva el derecho de admisión de un vehículo que no cumpla. Edad mínima del vehículo 25 años.
- En cuanto a la forma de la carrocería deberán mantener la original de la ficha. Luces: Se autoriza el montaje de sistemas de alumbrado led, xenón o similares, siempre que se guarde la estética exterior de la época.
- Deberán llevar una estructura de seguridad de un mínimo de 6 puntos, según el anexo J.
- Extintor manual de 2 kg anexo J FIA homologado y revisado (nota Rallyes) Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco.
- Cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del vehículo.
- Los vehículos deberán llevar a bordo 2 cortacinturones y 2 rompelunas fácilmente accesibles estando sentado y abrochado.
- Depósito de combustible casero no permitido (si no es FIA factura de fabricante y chapa identificativa del fabricante), deberá llevar un sistema de protección antivuelco como los FIA y deberá ir protegido con una mampara de separación al habitáculo.
- El tapón de llenado que está en interior deberá ser estanco.
- Los cascos deberán tener homologación FIA, aceptándose aquellos con las homologaciones recientemente caducadas estableciéndose una prórroga para estos, respecto a los requisitos establecidos para el Campeonato de Cantabria de Rallyes/Rallysprint. Se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (Hans o FHR) adecuados a los cascos y conformes a la norma.
- Piloto y copiloto deberán utilizar buzo ignífugo con homologación FIA, sea actual o antigua, siempre que el buzo presente unas condiciones adecuadas. Se recomienda la utilización de ropa interior ignífuga (sotocasco, ropa interior,





calcetines). Uso obligatorio de guantes en el caso del piloto.

- Podrán participar además de lo estipulado en el reglamento de montaña con el permiso de participación especial.

Los combustibles autorizados serán los establecidos en el art. 252.9 del anexo J del CDI a excepción del bioetanol E-85 comercial.

6.4. Los vehículos sobrealimentados corregirán su cilindrada tras multiplicar su cilindrada real por el coeficiente siguiente:

- Vehículos homologados hasta 31-12-88: x 1,4.
- Vehículos homologados desde 01-01-89, x 1,7.
- Vehículos diésel: x 1,5.

6.5. En las pruebas de montaña, no habrá asignada tabla de bridas y de pesos de las clases 1 a 7, solo habrá tabla de pesos para las clases 8 y 9 y del resto de vehículos admitidos en dichas clases según ficha de homologación.

6.6. La FCTA podrá admitir, a su exclusivo criterio, vehículos que no cumplan las citadas normativas (previo estudio), así como vehículos de una copa monomarca aunque no cumplan lo establecido por la F.I.A. en sus artículos 254 y 255 del Anexo J para vehículos de producción (Grupo N) y vehículos de turismo (Grupo A).

6.7. A efectos de inscripción y puntuación, los vehículos serán divididos en las siguientes categorías, clases y grupos:

CLASES DE MONTAÑA

De la clase 1 a la 7 son categoría II

Las clases 8 y 9 son categoría I

CLASE 1

Grupo X – hasta 1.300 c.c.

Grupo H – hasta 1.300 c.c.

N3

CLASE 2

Grupo X – hasta 1.600 c.c.

Grupo H – hasta 1.600 c.c.

N3

R1 FIA

CLASE 3



Grupo X – hasta 2.000 c.c.

Grupo H – hasta 2.000 c.c.

Grupo T1

Grupo P1

N2 - hasta 2.000 c.c.

CLASE 4

Grupo X – más de 2.000 c.c.

Grupo T2

Grupo P2

N2 a partir de 2.000 c.c.

CLASE 5

A2 <2.000

CLASE 6

R2

R3

R2T

2RM

R3T

N3T

R3D FIA

RALLY4

RALLY5

SÚPER 1600

KIT CAR

CLASE 7

A2 ST

A2 >2.000

E1N

CLASE 8

CM PROMO

CAR CROSS

E2N

E2-SH

GT2

GT3

S NAC

CLASE 9

CM+

CN

C3

E2-SC

E2-SS

BN



6.8. Los combustibles autorizados serán los establecidos en el artículo 252.9 del anexo J del CDI. Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible).

6.9. Los equipos deberán disponer los medios necesarios para suministrar una muestra de combustible del vehículo, si esta fuera solicitada por los comisarios técnicos.

6.10. Los aspirantes al Trofeo Junior podrán participar en este trofeo con los vehículos que cumplan lo requerido en las verificaciones técnicas para competir en las pruebas del campeonato de Cantabria de Montaña.

Los aspirantes menores de edad no pueden participar.

6.11. Equipamiento de los vehículos.

6.11.1. Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A. Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

6.11.2. Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

6.11.3. Con el fin de evitar derrapajes y otros tipos de conducción indebida, los vehículos participantes deberán equipar el mismo tipo de neumáticos en ambos ejes, estando este punto supeditado en todo caso a verificación técnica, tanto antes de la prueba como durante las diferentes mangas.

6.12. Equipamiento de seguridad de los conductores.





6.12.1. Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

6.12.2. Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo sotocasco, guantes, botines y ropa interior ignífuga) homologados según las normas FIA, pudiendo ser verificada su existencia en el parque de salida.

6.12.3. Las normas FIA en vigor en lo relativo al equipamiento de seguridad de los conductores aparecen recogidas en el Artículo 25 del Reglamento General de Cantabria 2024.

6.12.4. La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.

Art. 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1 Fecha y horario

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20:00** horas del **martes 2 de julio de 2024**. La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática en la siguiente web:

<http://www.fcta.es>

7.2. Número máximo de inscritos

7.2.1. El número máximo de inscritos se fija en **85** vehículos. Siendo limitado el número máximo de vehículos Legend y Tramo de Montaña al 10% del total de inscritos. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasara el límite, la admisión de los participantes quedará a criterio del organizador, bajo supervisión de la FCTA, dando prioridad a criterios deportivos y licencias cántabras.

7.2.2. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.





7.3. El cambio de vehículo después del cierre de inscripciones no está permitido salvo que el nuevo vehículo pertenezca al mismo grupo y misma clase de cilindrada que el vehículo sustituido.

7.4. El cambio de concursante después del cierre de inscripciones no está autorizado. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 del C.D.I. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

7.5. Las dobles salidas (1 piloto para 2 vehículos o 1 vehículo para 2 pilotos) no están autorizadas.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. Importe de los derechos de inscripción

Los derechos de inscripción se fijan, para todas las categorías, en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: **145 €**
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: **290 €**

8.2. Abono de los derechos de inscripción

El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica online usando una tarjeta de crédito.

Los derechos de inscripción comprenden en todos los casos la prima del seguro de Responsabilidad Civil del concursante y del conductor, así como los números de salida necesarios.

8.3. Ningún participante se considerará formalmente inscrito hasta el momento en que hayan sido abonados los derechos de inscripción y, consecuentemente, su nombre no figurará en la relación de inscritos mientras no haya cumplido tal requisito.

8.4. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara.

Se devolverán los derechos de inscripción a los equipos que no pudieran presentarse en la salida, con una tasa de gestión de 10 €, siempre que se notifique antes de finalizar las verificaciones administrativas en el correo oficinafcta@gmail.com





8.5. Seguro

8.5.1. Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la prueba.

Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil figuran en el Artículo 7 del Reglamento General de Cantabria.

8.5.2. Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% de el mismo o de sus seguros.

8.5.3. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

8.5.4. El seguro de Responsabilidad Civil del organizador entrará en vigor desde la entrada en el parque de salida, será válido para toda la duración de la manifestación, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta, y cesará al final de la prueba o en el momento del abandono o exclusión de carrera.

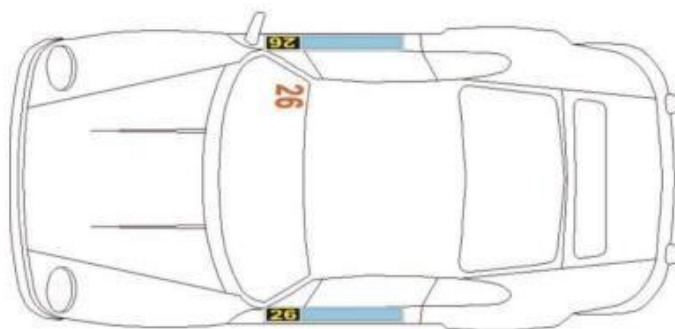
8.5.5. Por el mero hecho de su inscripción en la prueba, los concursantes y conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o de la carrera, así como en el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, la FEA, la FCT A, los organizadores, los oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.



Art. 9. PUBLICIDAD

9.1. Será de aplicación lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento General de Cantabria.

9.2. Los números de competición y placas se colocarán según el gráfico:



9.3. En aquellos vehículos que, por su modelo, no dispusieran de puertas, el participante deberá de prever el espacio adecuado en los laterales verticales del vehículo y perfectamente visible. En este caso, será realizado un control específico para verificar la correcta ubicación de los números.

9.4. Los números deberán de conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original, no estando autorizada ninguna modificación o recorte al respecto.

Art. 10. VARIOS

10.1. Hora oficial de la prueba

La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

10.2. Penalizaciones

Las penalizaciones son las previstas en el Art. 13 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, quedando a criterio de los Comisarios Deportivos las actuaciones y comportamientos que no estén explícitamente definidos.



10.3. Grúas

Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de los participantes.

Aquellos participantes que hayan abandonado, su vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolver su vehículo a la calzada, deberán de contratar este servicio por su cuenta.

10.4. Parque cerrado de salida

Antes de la salida los participantes serán agrupados en un parque cerrado de salida situado en el Colegio de La Cavada.

Los participantes deberán depositar sus vehículos en el mismo antes de la hora límite prevista en el programa horario. Los vehículos podrán ser presentados por un mandatario cualquiera de los participantes.

10.5. Parque de trabajo y pre-salida

10.5.1. El parque de trabajo estará ubicado en el acceso a la prueba, zona de pre-salida, de la CA-261.

10.5.2. Los pilotos y sus vehículos deberán presentarse en el parque de pre-salida y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos una hora antes de la hora de salida. El incumplimiento de esta norma comportará una sanción de 200 €.

Tanto los vehículos de asistencia como los de competición deberán colocarse **EXCLUSIVAMENTE EN EL MARGEN DERECHO DE LA CALZADA EN SENTIDO ASCENDENTE**, de tal manera que el margen izquierdo pueda ser utilizado en todo momento como vía de evacuación por los servicios sanitarios. Toda infracción de esta norma será puesta en conocimiento del Colegio de Comisarios Deportivos quienes determinarán la sanción a imponer, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

Todos los participantes deberán respetar los espacios asignados para sus asistencias por parte de la organización:

- Espacio para monoplazas y carrozados: 12 metros.
- Espacio para Car Cross: 9 metros.



Cada espacio será indicado mediante el número correspondiente. Cada hueco de asistencia comenzará a partir del número marcado en el guardarraíl hacia la salida. Además, cada participante recibirá un plano detallado con la ubicación de su asistencia en el momento de realizar las verificaciones administrativas.

La semana previa a la prueba, la organización se pondrá en contacto con cada participante a través del tlf. **621 040 715** para obtener información de las necesidades de asistencia.

Sólo se autorizará el acceso a la zona de pre-salida a un vehículo de asistencia por participante. Todo vehículo de asistencia deberá llevar el correspondiente adhesivo pegado en la luna delantera. De lo contrario, le será denegado el acceso.

Aquellos participantes que deseen compartir vehículo de asistencia deberán comunicarlo en el momento de formalizar su inscripción.

10.5.3. Será obligatorio que cada equipo tenga en su zona de asistencia un extintor de 5 kg colocado en sitio visible, conforme a lo establecido el Reglamento de Cantabria de Montaña.

10.5.4. La distancia desde la última asistencia hasta la línea de salida se considerará parque cerrado. Están permitidas verificaciones técnicas en esta zona.

Art. 10.6. Colocación en el lugar de salida

Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden en la fila de salida por lo menos diez minutos antes de su hora de salida. El equipo que no esté presente en la salida a su hora será sometido al colegio de deportivos que le aplicarán una sanción automáticamente de 10 segundos en la manga, pudiendo llegar a ser excluido de la competición en caso de reincidencia.

Art. 10.7. Desarrollo de la manifestación: salida - llegada - cronometraje.

10.7.1. Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, con SISTEMA AUTÓNOMO (reloj con semáforo).

El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos como en mangas clasificatorias será de 30 segundos, pudiendo el director de carrera variar este intervalo en función de las circunstancias. Por motivos de seguridad los vehículos CM y Car Cross tomarán la salida



cada minuto. Sólo en caso de causas excepcionales el director de carrera puede bajarlo a 30 segundos de nuevo.

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 15 segundos siguientes a la señal de salida serán retirados de la pista y excluidos de la manga.

10.7.2. Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su grupo.

10.7.3. Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

10.7.4. Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

10.7.5. CHICANE:

Se instalará una chicane por estrictos motivos de seguridad. Esta chicane estará situada 650 metros después de la línea de salida con una distancia, entre el punto de entrada y el punto de salida, de 24 metros.

La chicane tendrá el formato de entrada por el carril derecho, giro a la izquierda y salida por el carril derecho.





En base al artículo 13 (penalizaciones) del Reglamento de Cantabria de Montaña y en relación con el artículo 15.5.2 (RD) del cuadro de penalizaciones del CEM 2024 (anexo 1), se aplicarán las siguientes sanciones:

- Desplazar una barrera: 5 seg.
- Saltarse una barrera: 10 seg.
- Saltarse la chicane: 20 seg.

*Desplazar 1 barrera: 5 seg; desplazar 2 barreras: 10 seg; desplazar 3 barreras 15 seg.

10.7.6. Llegada: Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del Parque de Llegada, donde se deberán seguir las instrucciones de los Comisarios.

10.7.7. El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 de segundo y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, accionando una o dos impresoras. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada esté a un metro del haz de la célula.

Art. 10. 8. Señalización y comportamiento en la pista.

10.8.1. Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los oficiales señaladores efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

- BANDERA ROJA- Parada inmediata y absoluta.
- BANDERA AMARILLA AGITADA-Peligro inmediato, prepararse para parar.
- DOBLE BANDERA AMARILLA - Peligro grave.
- BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES- Superficie deslizante.
- BANDERA AZUL-Un competidor a punto de adelantar.

10.8.2. Circulación en sentido contrario: está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficial o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones.





10.8.3. Parada en el recorrido: en el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

10.8.4. Ceder el paso: todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

10.9. Reconocimientos del trazado:

Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba.

En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deberán observarse las siguientes normas:

- Serán de estricto cumplimiento las normas de tráfico vigentes.
- Los vehículos utilizados serán de estricta serie.

Toda contravención de estas normas observada por los jueces de hecho será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la no autorización a tomar la salida, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión antes del inicio de la prueba. Todos los oficiales de la prueba serán a su vez jueces de hecho.

10.10 Entrenamientos oficiales:

Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado la manga de entrenamientos.

Los casos particulares serán sometidos a los Comisarios Deportivos.

10.11. Normas a observar tras cada manga:

Una vez concluida cada una de las mangas, tanto de entrenos como de carrera, los participantes habrán de observar las siguientes normas:



- Esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de pre-salida.
- Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante el retorno a la salida, bajo pena de exclusión.
- El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y **sin detenerse en ningún momento**, salvo causa de fuerza mayor.
- Se evitará en todo momento realizar maniobras que pongan en riesgo la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de los participantes. Cualquier participante que realice maniobras peligrosas, será excluido y multado con 150 euros.
- Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de toda maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante su retorno a la salida. Los comisarios deportivos estudiarán entonces la sanción a aplicar, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

10.12. Parque cerrado final

Una vez finalizada la última manga, se establecerá el parque cerrado final en la zona de meta.

10.12.1. El participante que una vez haya finalizado la prueba y no pudiera desplazar el vehículo por sus propios medios hasta el lugar designado por la organización como parque cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del director de carrera quien le indicará el procedimiento a seguir. En caso de imposibilidad de llevar hasta parque cerrado final, ya sea por accidente o avería y le es imposible mover dicho vehículo, el director de carrera autorizará a no llevar el vehículo a parque final, pero sí estará presente el piloto en la ceremonia final.

10.12. Comunicación con la organización.

La organización podrá utilizar la aplicación *WhatsApp* y el correo electrónico para la transmisión, a todos los pilotos, de informaciones de interés general que puedan surgir durante el desarrollo de la prueba. A tal fin, cada participante deberá facilitar los datos de contacto correspondientes en el momento de completar su inscripción. Así mismo, **cada participante deberá guardar en su agenda telefónica el número WhatsApp de la organización (621 040 715).**



Art. 11. CLASIFICACIÓN

11.1. Según lo dispuesto en el Artículo 10.2. del Reglamento de Cantabria de Montaña 2024, para clasificarse los participantes deberán tomar la salida en la manga de entrenamientos y terminar obligatoriamente una de las tres mangas clasificatorias establecidas. Para la confección de la clasificación final, se tomará el mejor tiempo de una de las tres mangas clasificatorias, siendo obligatorio tomar salida en dos de las tres mangas clasificatorias.

11.2. El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

11.3. Los pilotos tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al Director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión.

11.4. Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

11.5. Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

11.6. Si en el transcurso de la tercera y última subida oficial de carrera, alguno de los vehículos participantes sufriera algún tipo de problema que le impida llegar al parque cerrado final situado en los aparcamientos de la zona de meta, el Director de Carrera dará las instrucciones correspondientes para que dicho vehículo sea transportado en grúa hasta dicho parque, siempre y cuando haya completado, al menos, una de las dos subidas oficiales de carrera anteriores y, por lo tanto, deba ser incluido en la clasificación final de la prueba.

Art. 12. RECLAMACIONES Y APELACIONES

12.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Código Deportivo Internacional de la FIA, en sus artículos 13 y 15.



12.2. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

12.3. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 € que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.

12.4. Se exigirá una caución complementaria de 500 € si la reclamación se realizase sobre el peso del vehículo.

12.5. Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria conforme a la tabla de elementos y tiempos que se indican en el Artículo 16.4 del Reglamento General de Cantabria 2024.

12.6. Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.

12.7. El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales.

12.8. En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.

La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

12.9. Los competidores tienen el derecho de apelación según lo indicado en el C.D.I. y presentando una caución económica de 2.500 €.



Art. 13. TROFEOS

13.1. La entrega de trofeos se realizará en el exterior del Polideportivo de La Cavada a las 20:00 h.

Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros clasificados de la general (5 trofeos)
- Al primer clasificado de cada clase (9 trofeos)
- A los tres primeros clasificados del Trofeo Junior (3 trofeos)
- A los tres primeros de la clasificación de Clásicos de Velocidad (3 trofeos)
- A los tres primeros de la clasificación de la Copa de Propulsión (3 trofeos)
- A los tres primeros clasificados Copa CM Promo. (3 trofeos)
- A los tres primeros clasificados Copa Car Cross (3 trofeos)
- A los tres primeros clasificados de la Copa de Carrozados de Montaña
- Al primer clasificado del Trofeo *SEAT MIGUEL ARROYO* para vehículos de la marca SEAT.
- Al piloto clasificado con más participaciones en la prueba Trofeo *Rinoxcan*.

La participación en la entrega de premios es una cuestión de honor para cada participante. Los trofeos no retirados en la ceremonia de entrega quedarán en propiedad del organizador. Ningún trofeo será enviado.